

## Resolución No. 01845

*“Por la cual se hace un encargo de funciones”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que la servidora Carmen Rocío González Cantor, Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaria Distrital de Ambiente, informa que disfrutará del día otorgado para disfrutar con la familia correspondiente al segundo semestre de 2023, el día 5 de octubre de 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00284 de 2023, “Por medio de la cual se aprueba el Plan Institucional de Estímulos – Programa de Bienestar e Incentivos y el Plan Institucional de Capacitación de la Secretaría Distrital de Ambiente de la vigencia 2023”.

Que asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la citada Resolución, la servidora Carmen Rocío González Cantor, disfrutara del día descanso remunerado por el día de cumpleaños, el día 6 de octubre de 2023.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar a los funcionarios sobre los cuales recaerá el encargo mientras la situación administrativa del titular, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar a **JULIETH CAROLINA PEDROZA CASTRO**, Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que: *“ Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres*

**Resolución No. 01845**

*(3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015. *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)*

*PARAGRAFO. Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.*

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 determinan que: *“Los Empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro*

*Empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente certifica que **JULIETH CAROLINA PEDROZA CASTRO**, acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector Código 068 Grado 04, de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar a la servidora **JULIETH CAROLINA PEDROZA CASTRO**, Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, por los días 5 y 6 de octubre de 2023, y/o mientras se mantenga la situación administrativa de la titular.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Encargar a la funcionaria **JULIETH CAROLINA PEDROZA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.369.460 de Tunja, Profesional Universitario

Página 2 de 4

**Resolución No. 01845**

Código 219 Grado 18, de las funciones del empleo Subdirector Código 068 Grado 04, de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, de la Secretaría Distrital de Ambiente, por los días 5 y 6 de octubre de 2023, y/o mientras se mantenga la situación administrativa de la titular.

**Parágrafo:** La asignación de funciones de que trata el artículo 1º del presente acto administrativo, no implica cambio alguno en la remuneración actual de la funcionaria **JULIETH CAROLINA PEDROZA CASTRO**, ni la separación de las funciones propias del cargo del cual es titular.

**Artículo 2º.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a la funcionaria **JULIETH CAROLINA PEDROZA CASTRO**, a la doctora Carmen Rocío González Cantor, Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, y a la Subdirección Financiera para los fines pertinentes.

**Artículo 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**Dado en Bogotá a**

**Dado en Bogotá a los 03 días del mes de octubre del 2023**



**CAROLINA URRUTIA VASQUEZ**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

**Elaboró:**

LUCERO PRIETO BERNAL

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

02/10/2023

**Revisó:**

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

03/10/2023

**Aprobó:**

Página 3 de 4

**Resolución No. 01845**

Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

03/10/2023